



## Resolución de convocatoria de creación de Selección Deportiva de la Universidad de Murcia "CAMPO A TRAVÉS" Curso 2023/2024

1. Conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Convocatoria de creación de Selección Deportiva de la Universidad de Murcia Deportes Individuales Curso 2023/2024, vista la propuesta del Coordinador de Actividades Deportivas del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Servicios a la Comunidad Universitaria, se publica resolución de nombramiento de seleccionados para representar a la Universidad de Murcia en las competiciones organizadas por el Consejo Superior de Deportes durante el curso académico 2023/2024, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III de la Normativa General de los servicios prestados por el Servicio de Actividades Deportivas, aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia celebrada el día 19 de septiembre de 2011, y modificada por el Consejo de Gobierno en sus sesiones de 28 de septiembre de 2012 y de 24 de marzo de 2017.

2. Se aplica el baremo definido en el acta de 1 de marzo del 2014, en los solicitantes en la modalidad de: **Campo a Través**, diferenciando solicitantes masculinos de femenino, quedando el orden de puntuación de aspirantes como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Total
Arancha Belchi Ceron	***7737*	62.73
Rafael Bermúdez Jiménez	***3878*	59.22
Simón Guasp Heredia	***5660*	49.46
Mario Fernández Morote	***6928*	32.20
Nouralhouda Chikhaoui Errafai	***6738*	31.65
Jorge Tonda Aguirre	***1030*	31.63
Kevin Juan Gallegos Giménez	***4487*	30.21
Jorge López Suarez	***3501*	24.75
María Martínez Alburquerque	***7581*	22.73
Francisco José Ruíz Martínez	***6777*	23.64
José Javier Cobacho Navarro	***5336*	22.46



3. Dado que la Universidad de Murcia, puede presentar hasta una máximo de cuatro participantes masculinos y cuatro femeninos, el listado definitivo de seleccionados y seleccionadas en el CEU de Campo a Través es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Total
Arancha Belchi Ceron	***7737*	62.73
Rafael Bermúdez Jiménez	***3878*	59.22
Simón Guasp Heredia	***5660*	49.46
Mario Fernández Morote	***6928*	32.20
Nouralhouda Chikhaoui Errafai	***6738*	31.65
Jorge Tonda Aguirre	***1030*	31.63
María Martínez Albuquerque	***7581*	22.73

4. La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Paloma Sobrado Calvo  
Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Servicios a la Comunidad Universitaria  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN